

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 5337,  
SECCION 1ª  
LA CISTERNA, 28 NOV. 2013

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 507 de 29 de julio de 2013 contrató a Doña Edita Jacqueline Navarro Peña, educadora de párvulos, para desempeñar dicha función a contar del 17 de abril y hasta el 07 de julio de 2013, en un primer tramo, en la Escuela "Naciones Unidas".

2.- Que este Municipio, mediante Decreto N° 546 de 2013, ha prorrogado a la profesional señalada su contrato como tal, el que regirá desde el 08 de julio y hasta el 21 de agosto de 2013 en el establecimiento educacional ya señalado.

3.- Que esta profesional ha requerido reconocimiento de experiencia docente (bienios) y ha presentado Certificado emitido por la I. Municipalidad de San Ramón, acreditando haber prestado servicio docente en la Sala Cuna y Jardín Infantil Intercultural de dicha entidad edilicia, a contar de 15 de marzo de 2008 hasta el 01 de abril de 2013, y

D E C R E T O :

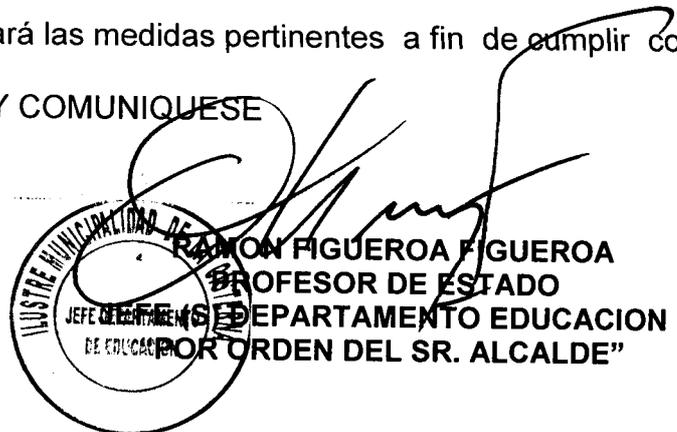
1° RECONOCESE a Doña EDITA JACQUELINE NAVARRO PEÑA, cédula de identidad N° [REDACTED] educadora de párvulos en la Escuela "Naciones Unidas" y, a contar del 08 de julio de 2013, fecha de su incorporación a este Municipio, un total de 05 años y 27 días servidos como tal en dependencias de la I. Municipalidad de San Ramón, debiendo en consecuencia percibir dos (2) bi9enios de experiencia docente.

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr